

Causa no ha cumplido con ponerla en conveniente y para
las pensiones; que estando fabricando en la Plaza donde
se ha rematado es conveniente resulten muchos perju-
rios; Por lo que obedece a dha Orden y replica a la Ciudad qe
acuerde se haga nueva representacion a su Ex.^a para qe
entendido de todo se resuelva lo que tenga por conveniente
su gran justificacion. Y la Ciudad habiendolo oydo
deberio entodo y por todo la Orden de dho Ex.^{mo} Señor; y
Acordo se guarda y cumpla segun y como en ella se puebre
y manda; Y en esta inteligencia se haga valer esta res-
olucion a la parte de Joseph Drote en quien han quedado
rematadas las dos corridas pertenecientes a este año, en la
Plaza de S.^{to} Mar.^{ta} para que sobrevenga en la construccion de
ella y que la fabrique en la sita de la Alameda de el
Carmen, segun se puebre por la superioridad, Ponienose
el testimonio correspondiente de esta providencia en lo
Auto de Matrimonia formados sobre este arumto, para
los efectos que hubiere lugar.

Informe de los Aboga-
dos, sobre una propo-
sicion del Cavallero
Personero del pp.^o

Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a este
Cavildo por Redubla antedicha y expresion de su efecto para
ver el Informe quedan los Abogados de esta Ciudad a los
quatro particulares de la proposicion de el Cav.^{no} Personero
de el Publico, que quedaron por esaguar en el Ayuntamiento.